



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de agosto de 2023  
TR. N° 0281-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-



Con fecha 08 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0281-2023-CU-UNALM.- La Molina, 08 de agosto de 2023. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0092-2023-CU-UNALM, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó el Dictamen N° 004/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 573-2022/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, aprobando la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la especialidad de Ingeniería Ambiental. Asimismo, todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental se adecuarán a este nuevo plan de estudios, para lo cual se están considerando equivalencias de las asignaturas cursadas en el plan anterior con las asignaturas consideradas en esta actualización; Que, mediante Resolución FC-295/2023, de fecha 05 de julio de 2023, la Facultad de Ciencias aprueba dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental el cambio de crédito en un curso nuevo, a partir del semestre 2023-II en la carrera de Ingeniería Ambiental como se indica:

Dice	Debe decir
CC4065 Ciudades Sostenibles (3-2-4)	CC4065 Ciudades Sostenibles (3-0-3)
Pre requisito: CC4024 Planificación Ambiental	Pre requisito: CC4024 Planificación Ambiental

Que, mediante Dictamen N° 030/2023 CAAC, de fecha 31 de julio de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario mantener los cuatro (04) créditos de la asignatura, en los que se incluyen horas de práctica; y, por lo tanto, no ratificar la Resolución FC-295/2023 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 030/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda no ratificar la Resolución FC-295/2023 de la Facultad de Ciencias. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,OERA,OCA,FACULTAD